


## Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género ¡No la dejemos pasar!

### ¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género?

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género realizada por una o varias personas o servidores públicos, por sí o a través de terceros, para anular, impedir, limitar, menoscabar, suspender o restringir el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización; así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Manifestaciones	Puede ser perpetrada por:	
<p>I. La violencia psicológica.</p> <p>II. La violencia física.</p> <p>III. La violencia patrimonial.</p> <p>IV. Violencia económica.</p> <p>V. La violencia sexual.</p> <p>VI. Otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes estatales,</li> <li>•Partidos Políticos: Dirigentes, militantes, representates y/o simpatizantes.</li> <li>•Precandidatos(as)</li> <li>•Candidatos(as)</li> <li>•Superiores jerárquicos, colegas de trabajo,</li> <li>•Medios de comunicación y sus integrantes,</li> <li>• Un particular o por un grupo de personas particulares</li> </ul>	

Artículos 6 y 20 Bis Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, Artículo 3 numeral 1 inciso k Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales

La Violencia Política por razón de Género, se puede expresar a través de las diversas conductas, las más comunes:

- Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.
- Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
- Ocultar información, proporcionar información falsa o incompleta sobre la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones.
- Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género.
- Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones.
- Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad.
- Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.
- Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad.

Conoce más conductas tipificadas como VPrG en:

**ARTÍCULO 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,**

**Artículo 14 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas**



**Si has sido víctima de este tipo de Violencia ¡ Denuncia !**

<p>Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)</p>	<p>Denuncia Penal</p>	<p><b>www.fepade.gob.mx</b>  <b>Tel. 800 8 33 72 33</b>  <a href="https://www.fedenet.org.mx/registro.aspx">https://www.fedenet.org.mx/registro.aspx</a>  <b>En Zacatecas:</b>  <b>Tel. 492 92 5 60 50 ext. 35100</b>  <b>fiscalia.electorales@fiscaliazacatecas.gob.mx</b></p>
<p>Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ)</p>	<p>Procedimiento Especial Sancionador</p>	<p><b>www.ieez.org.mx</b>  <b>Coordinación de lo Contencioso Electoral</b>  <b>Tel:4929250864 Ext.259</b></p>
<p>Instituto Nacional Electoral (INE)</p>	<p>Procedimiento Especial Sancionador</p>	<p><b>igualdad.ine.mx</b>  <b>Junta Local Ejecutiva INE</b>          Tel. 4929246425 Ext.123  <b>Junta Distrital No 1 - Fresnillo</b>  <b>Tel. 4939324432</b>          Junta Distrital No 2 - Jerez  <b>Tel. (494) 9470120</b>  <b>Junta Distrital No 3 - Zacatecas</b>  <b>Tel. 4929224045</b>  <b>Junta Distrital No 4 - Guadalupe</b>  <b>Tel. 4929233363</b></p>
<p>Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ)</p>	<p>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</p>	<p><b>www.trijez.mx</b>          Tel. 492 9226136 - 492 9224558  <b>oficialia@trijez.mx</b></p>
<p>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)</p>	<p>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</p>	<p><b>www.te.gob.mx</b>  <b>Tel. 55-728-2300 y 55-5484-5410.</b></p>



## **RED DE MUJERES POLÍTICAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

Existe un mecanismo eficiente de vinculación de mujeres con meta política que busca establecer lazos de vinculación y apoyo, para la capacitación y fomento del liderazgo político de las mujeres en Zacatecas; así como para la prevención, denuncia y combate al fenómeno de la violencia política por razón de género. ¡Unidas lograremos muchos más!

Llena el formulario de adhesión a la Red en: <http://tinyurl.com/redmujerzac>



## **MÁS INFORMACIÓN**



**Instituto Electoral del  
Estado de Zacatecas**



**IEEZCS**



**IEEZCS**



**IEEZ T.V.**

[politicaygenero.ieez.org.mx](http://politicaygenero.ieez.org.mx) | [paridad.ieez@gmail.com](mailto:paridad.ieez@gmail.com)